



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. N° 180/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACUERDO suscripto en idiomas español e inglés, entre la UNIVERSIDAD ZU KÖLN (ALEMANIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente acuerdo tiene como objeto promover la cooperación en áreas de interés mutuo, a través del intercambio de miembros del staff docente, técnico y de estudiantes; la implementación de investigaciones y proyectos conjuntos en materia educativa; la oferta de Conferencias, Workshops y Simposios; el intercambio de información y material de aprendizaje, y la promoción de actividades educativas de investigación, personal docente, técnicos y estudiantes.

QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 11.074, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 116/09, en el cual aconseja la aprobación del acuerdo de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACUERDO suscripto en idiomas español e inglés, entre la UNIVERSIDAD ZU KÖLN (ALEMANIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXOS I y II, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Cooperación Técnica, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0166-10



Universidad Nacional de Salta
RECTORADO

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD ZU KÖLN (ALEMANIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(ARGENTINA)

La UNIVERSIDAD ZU KÖLN representada por su Rector Prof. Dr. Axel Freimuth, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rectora Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi en acuerdo con intereses mutuos en la promoción científica, tecnológica y cultural en campos de especialización mutua como en desarrollo y actividad conjunta de profundización científica y tecnológica, las dos partes decidieron firmar el presente regido por las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

La UNIVERSIDAD ZU KÖLN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA acuerdan promover la cooperación en áreas de interés mutuo a través de los medios adecuados que se describen:

1. Intercambio de miembros del staff docente, técnico y de estudiantes.
2. Implementación de investigaciones y proyectos conjuntos en materia educativa.
3. Oferta de conferencias, Workshops y Simposios.
4. Intercambio de información y material de aprendizaje, y
5. Promoción de actividades educativas de investigación, personal docente, técnicos y estudiantes.

CLAUSULA SEGUNDA – PROCEDIMIENTOS

La concreción del presente Acuerdo Marco deberá realizarse a través de la elaboración de proyectos / programas específicos donde se acurden los términos legales.

CLAUSULA TERCERA – ACTUACIÓN

En cada caso de cooperación, las partes involucradas prepararán un programa de trabajo escrito relativo a los procedimientos y medidas específicas para la implementación de la cláusula primera.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Con el fin de ejecutar los proyectos , programas o actividades conjuntas, las partes involucradas firmarán un protocolo específico estableciendo los objetivos acciones, las implicancias financieras, las fechas límites, recursos humanos y físicos, así como cualquier otra obligación a ser llevada a cabo en conformidad con la legislación relacionada.

CLAUSULA CUARTA – RECURSOS

Las partes realizarán todos los esfuerzos para recaudar fondos de diversas fuentes a fin de desarrollar los programas de cooperación, de acuerdo a la cláusula tercera.
Cualquier programa dispuesto acorde a la segunda cláusula, sólo se llevará a cabo luego de que los fondos sean asignados.

CLUSULA QUINTA – COORDINATION

Para cada protocolo específico, los socios designarán dos coordinadores, uno de cada Universidad, a fin de mantener contactos y supervisar la ejecución del Acuerdo.

CLAUSULA SEXTA – VALIDACION

Este Acuerdo de Colaboración tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de la última firma y asimismo cada parte podrá dejarlo sin efecto previa notificación con tres meses de antelación con el debido respecto por los compromisos asumidos anteriormente.

CLAUSULA SEPTIMA – ALTERACIONES

Este Acuerdo puede ser modificado por acuerdo mutuo.

En consentimiento de los términos de este Acuerdo, se firman tres copias de igual contenido y forma en inglés y español.

Por la Universidad Nacional de Salta
Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi
Rectora

Lugar y fecha:
.....
Salta, 21/09/09

Por la Universidad ZU KÖLN
Prof. Dr. Axel Freimuth
Rector

Lugar y Fecha: *28-1-2010*



Universidad Nacional de Salta
RECTORADO

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN

UNIVERSITÄT ZU KÖLN AND UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

The UNIVERSITÄT ZU KÖLN, represented by its Rector, Prof. Dr. Axel Freimuth, and the UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, represented by its Rector Ing. Agr. Stella Maris Pérez de Bianchi, taking into account the mutual interest in promoting scientific, technological and cultural cooperation, in fields of mutual specialization, as well as in developing and deepening joint scientific and technological activities, the two parties decided to sign the present Memorandum of Understanding which will be governed by the clauses and conditions below.

FIRST CLAUSE – OBJECT

The Universität zu Köln and the Universidad de Salta agree to promote cooperation, in areas of mutual interest through appropriate means as follows:

1. Exchange of faculty and research staff members, technicians and students;
2. Implementation of joint education and research and projects;
3. Providing lectures, workshops and symposia;
4. Exchange of information and learning material; and
5. Promotion of educational activities of researchers, teaching personnel, technicians and students.

SECOND CLAUSE – HOW TO OPERATE

The operation of the present Memorandum of Understanding shall take place through the elaboration of specific projects / programmes agreed to by the parties involved, talking into account all the legal requirements.

THIRD CLAUSE – PERFORMANCE

In each specific case of cooperation, the parties involved should prepare a written work programme related to the ways and specific measures for the implementation of the First Clause. In order to execute the projects, programmes or joint activities, the parties involved will sign a specific agreement establishing the aims, actions, the financial implications, deadlines, physical and/or human resources, as well as any other obligation to be carried out in the conformity with the relevant legislation.



Universidad Nacional de Salta
RECTORADO

FOURTH CLAUSE – RESOURCES

Each party will make every effort to raise funds diverse sources in order to carry out the cooperation programmes, in the terms of the Third Clause.

Any Programme prepared according to the Second Clause, will only be carried out after the appropriated resources have been allocated.

FIFTH CLAUSE – CO –ORDINATION

For specific agreement, the partners will choose two coordinators, one from each University, to maintain the contacts and supervise the execution of agreement.

SIXTH CLAUSE – VALIDITY

This Memorandum of Understanding will be valid for three years following the date of the last signature, and either side can terminate it upon three month prior notice, with due respect for the commitment agreed upon.

SEVENTH CLAUSE ALTERATIONS

This Memorandum of Understanding can be amended by mutual agreement of the two parties.

Having agreed to, the present Memorandum of Understanding is signed, in three copies of equal form and content in English.

For Universidad Nacional de Salta

Ing. Stella Maris Pérez de Banchi
Rectora

Fecha: 21-09-09

For the UNIVERSITÄT ZU KÖLN

Prof. Dr. Axel Freimuth
Rector

Date: 29-1-2010